

MISIÓN

Desarrollar investigación básica, clínica y sociomédica en la esfera de las neurociencias, coadyuvar a la formación de recursos humanos de alta especialidad y brindar atención profesional de excelencia a pacientes con padecimientos del sistema nervioso.

VISIÓN

Ser el centro líder del país en la atención, investigación y enseñanza de padecimientos relacionados con el sistema nervioso; ejemplo de calidad por su compromiso social con la población de más escasos recursos; así como por su carácter multidisciplinario para la atención eficaz e investigación biomédica aplicada a las neurociencias, en el cual se cultive la formación de recursos humanos capaces de coadyuvar a la estandarización nacional del manejo de los pacientes con trastornos neurológicos, neuroquirúrgicos y psiquiátricos.



Insurgentes Sur 3877
Colonia La Fama
Delegación Tlalpan
C. P. 142269
Teléfono 5606-3822
www.innnn.salud.gob.mx



INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

Código de Ética de los Servidores Públicos

*Comité Promotor de
Ética e Integridad 2016*

PRINCIPIOS

1. LEGALIDAD:

Hacer sólo aquello que las normas expresamente confieren, y en todo momento someter la actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a nuestro empleo, cargo o comisión.

2. HONRADEZ:

Conducirse con rectitud sin utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener o pretender algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, conscientes de que ello compromete nuestras funciones; el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

3. LEALTAD:

Corresponder a la confianza conferida, tener una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacer las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

4. IMPARCIALIDAD:

Dar a los ciudadanos el mismo trato, no conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten nuestro compromiso para tomar decisiones o ejercer nuestras funciones de manera objetiva.

5. EFICIENCIA:

Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando un mejor desempeño a fin de alcanzar las metas institucionales.

VALORES

1. INTERÉS PÚBLICO:

Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

2. RESPETO:

Conducirse con austeridad y sin ostentar, y otorgar trato digno y cordial a las personas en general y nuestros compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos; propiciar el diálogo cortés y aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS:

Respetar los derechos humanos, garantizar, promover y protegerlos de conformidad con los Principios de: **Universalidad:** los derechos humanos corresponden a toda persona; **Interdependencia:** están vinculados íntimamente entre sí; **Indivisibilidad:** son complementarios e inseparables, y de **Progresividad:** están en constante evolución.

4. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

Prestar nuestros servicios sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.

5. EQUIDAD DE GÉNERO:

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

6. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO:

Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, promover su protección y conservación.

7. INTEGRIDAD:

Que impere en nuestro desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena de nuestra conducta frente a todas las personas con las que nos vinculamos u observan nuestro actuar.

8. COOPERACIÓN:

Colaborar y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.

9. LIDERAZGO:

Ser guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y de las Reglas de Integridad, aplicar en el desempeño de nuestras funciones los principios que la Constitución y la ley imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

10. TRANSPARENCIA:

Proteger los datos personales, privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atender con diligencia los requerimientos de acceso y difundir información gubernamental.

11. RENDICIÓN DE CUENTAS:

Asumir plenamente la responsabilidad que deriva del ejercicio del empleo, cargo o comisión, para informar, explicar y justificar decisiones y acciones, y sujetarnos a evaluaciones y al escrutinio público.